

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN COMARCAL DE DISCAPACITADOS LAS VILLUERCAS (ASDIVI) Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL DEL GEOPARQUE MUNDIAL DE UNESCO DE VILLUERCAS IBORES JARA (APRODERVI) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN.

“Información a la población y promoción de la imagen de las personas con discapacidad”

Reunidos

De una parte, **D Crescenciano Jiménez Iñigo**, en nombre y representación de la **Asociación Comarcial de Discapacitados Físicos y Psíquicos las Villuercas, ASDIVI** con sede en la calle Poeta Ángel Marina, nº 1, de Guadalupe (10140), Cáceres, CIF G-10233302

Y de otra, **D. Felipe Sánchez Barba**, en nombre y representación de la **Asociación para la Promoción y Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de UNESCO de Villuercas-Ibores-Jara, APRODERVI**.

Ambas partes, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad para otorgar y firmar convenios de colaboración, interviniendo en la representación que ostentan.

Exponen

Primero.- La voluntad compartida de organizar y desarrollar actividades de normalización y sensibilización sobre discapacidad en la comarca Las Villuercas, destinada a la población general, con el propósito de promover una imagen ajustada del colectivo. Esta actividad estará enmarcada dentro del **Programa de Normalización: Información a la población y Promoción de la imagen de las personas con discapacidad**.

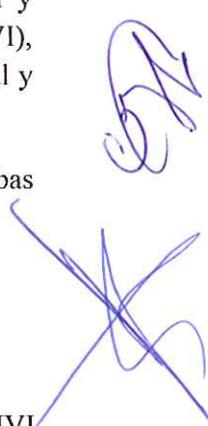
Segundo.- La conveniencia de potenciar la normalización de la discapacidad en la comarca Las Villuercas mediante la colaboración con la Asociación para la Promoción y Desarrollo Rural del Geoparque Mundial UNESCO de Villuercas-Ibores-Jara (APRODERVI), derivada de la falta de conciencia y de sensibilización sobre este colectivo en esta zona rural y desfavorecida.

En virtud de lo expuesto, y con la intención de consolidar esta colaboración, ambas partes suscriben el presente Convenio, que se regirá en base a lo siguiente

Cláusulas

Primera: Finalidad del Convenio.

El objetivo del presente Convenio es establecer un marco de colaboración entre ASDIVI y APRODERVI para el desarrollo de actividades de sensibilización y concienciación en la comarca, con el propósito de potenciar la normalización de la discapacidad, informando a la población y promoviendo una imagen adecuada sobre el colectivo.





ASDIVI
VILLUERCAS

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales



Segunda: Destinatarios.

Los destinatarios de las actuaciones que se desarrollen dentro del presente Convenio son todas aquellas personas que residen en la comarca Las Villuercas, incluyendo alumnado, profesorado, personal de entidades públicas y privadas, personal sanitario y población general de los municipios que la componen.

Tercera: colaboración entre los profesionales de ambas de entidades.

La colaboración entre los profesionales de ambas entidades se concretará en:

- a) Reuniones presenciales, recogiendo los temas tratados en actas de reunión.
- b) Llamadas telefónicas, con el propósito de mantener una comunicación continua e ininterrumpida con la que abordar aquellos temas que sea necesario tratar de forma inmediata.
- c) Correos electrónicos, para intercambiar documentación e imágenes, y comentar aquellos aspectos que se consideren oportunos.

Cuarta: Elaboración y difusión de materiales.

Con la finalidad de informar a la población destinataria, de forma previa al desarrollo de las actividades, se elaborará un cartel informativo; el cual será difundido a través de los representantes de asociaciones, personal de ASDIVI Villuercas y personal de entidades colaboradoras, públicas o privadas. Asimismo, publicaremos la información mediante las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram, páginas web de ambas entidades, mensajería con teléfonos móviles.

Será responsabilidad de ambas partes convenientes la elaboración, revisión y supervisión de los materiales objeto de publicación.

Quinta: Vigencia del Convenio.

El presente convenio entrará en vigor el día siguiente de su firma y tendrá una vigencia anual, pudiendo prorrogarse bajo el acuerdo de las partes firmantes.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado, en Cañamero a 8 de enero de 2019.

Representante de ASDIVI Villuercas



Representante de APRODERVI

